

durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima» y de «Inverbolsa, Sociedad Anónima, Agencia de Valores y Bolsa», sociedad unipersonal.—32.591. 1.^a 5-7-2002

BANCO LUSO ESPAÑOL, S. A.
(Sociedad absorbente)

BANCO SIMEÓN, S. A.
BANCO DE EXTREMADURA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid, el 28 de junio de 2002, la Junta general de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», celebrada en Vigo (Pontevedra), el día 30 de junio de 2002, y el accionista único de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante su decisión adoptada el día 28 de junio de 2002, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las tres entidades citadas, con fecha 24 de abril de 2002, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Cáceres y Pontevedra y, en consecuencia, aprobaron la fusión por absorción de «Banco Simeón, Sociedad Anónima» y de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de las dos primeras y transmisión en bloque de sus patrimonios a «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las citadas Juntas generales y el accionista único aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2001, que han sido verificados por los respectivos Auditores de cuentas de las tres sociedades.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente para la absorción de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales, así mismo aprobado por las respectivas Juntas generales y por el accionista único es de siete (7) nuevas acciones de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», de 6,01 euros de valor nominal cada una, por cada tres (3) antiguas acciones de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», además de una compensación en metálico de 2,07 euros por cada tres acciones de «Banco Simeón, Sociedad Anónima».

Respecto a las acciones de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, no se establece tipo de canje alguno, por estar esta entidad íntegramente participada por la absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de accionistas de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», acordó ampliar el capital social hasta la cantidad de seiscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (657.283,65 euros), mediante la emisión de ciento nueve mil trescientas sesenta y cinco (109.365) nuevas acciones ordinarias, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y representadas por medio de títulos nominativos, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

El canje de acciones se realizará en los términos que resultan del proyecto y de los respectivos acuerdos de fusión, siendo de aplicación, en su caso,

lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente tendrán plenos efectos políticos desde la fecha de la emisión y efectos económicos desde el día 1 de enero de 2002.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

No existirá ninguna clase de ventaja o beneficio en relación con el experto independiente ni los Administradores de las sociedades que se fusionan. No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las tres sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las sociedades participantes en la fusión carecen de obligacionistas.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Banco Simeón, Sociedad Anónima».—32.229. y 3.^a 5-7-2002

BASELGA LIZAGA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 23 de julio del presente año, a las nueve horas, en el hotel «Don Yo», sito en la calle Bruil, números 4-6 de Zaragoza, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Zaragoza, 24 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.663.

BEN LOIX, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo de los Administradores solidarios de la sociedad «Ben Loix, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de esta entidad a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 25 de julio del año en curso, a las doce horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la avenida del Derramador, sin número, de Benidorm (Alicante), y en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, veinticuatro horas más tarde y en el mismo lugar, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2001, así como la gestión del órgano de administración, acordando lo que proceda sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Fijación del importe de la remuneración de los Administradores.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Benidorm, 2 de julio de 2002.—Juan Ferri Guardiola y José S. Baldó Llorens.—32.565.

BURFRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)
EXFRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de las sociedades «Exfran, Sociedad Anónima» y «Burfran, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, en fecha 26 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la entidad «Burfran, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por su accionista único, la entidad «Exfran, Sociedad Anónima», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Burfran, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base del Balance de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2001 y debidamente aprobados, habiendo sido auditado el correspondiente a «Exfran, Sociedad Anónima», al estar la sociedad obligada a verificar sus cuentas anuales y sin estar auditado el correspondiente a «Burfran, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por no estar la Sociedad obligada a ello.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los accionistas de ambas entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes.

Se trata de una fusión impropia al tener la sociedad absorbente el 100 por cien de las acciones de la sociedad absorbida.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de fusión y a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Burfran, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Exfran, Sociedad Anónima».—31.678. y 3.^a 5-7-2002

CALZADOS ROYALTY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general, en su doble carácter, de ordinaria y extraordinaria, a celebrar una continuación de la otra, en Barcelona, avenida Puerta del Ángel, número 38, 4.º, 3.ª, el próximo día 27 de julio, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para someter a su deliberación de los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, cuenta de resultados y Memoria, correspondientes al ejercicio social de 2001/2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Propuesta de revocación de la autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.

Segundo.—Propuesta de nombramiento o reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización, si procede, para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Se hace constar que todos los accionistas pueden examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación. También pueden pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Grego Sabaté.—31.833.

**CARBURANTES BORDETA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad escindida**

**CARBURANTS ARTESA 2002,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad beneficiaria**

En las respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 19 de junio de 2002, se adoptó, por unanimidad, los acuerdos de escisión parcial de «Carburantes Bordeta, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, de reducción de su capital social y su simultánea ampliación, de aprobación del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Lleida, con traspaso del patrimonio segregado a «Carburants Artesa 2002, Sociedad Limitada», y de aprobación del Balance de escisión cerrado al 30 de abril de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante un mes según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 19 de junio de 2002.—Secretario y Presidente del Consejo.—Administradores solidarios.—31.982. y 3.^a 5-7-2002

**CARTERA RATO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca Junta general de socios para el próximo día 29 de julio de 2002, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio de la sociedad, sito en la calle Mejía Lequerica, número 22, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación estatutaria en relación a la retribución de los Administradores.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, del acta.

Barcelona, 25 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Milá Sagnier.—31.906.

**CATALECTIC CORPORATION,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PARRAS DEL LALAMIN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta de socios de Catalectic Corporation Sociedad Limitada y la junta de socios de Parras del Lalamin Sociedad Limitada, celebradas el día 27 de junio de 2002, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Catalectic Corporation, Sociedad Limitada» de «Parras del Lalamin, Sociedad Limitada». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Administrador único de «Catalectic Corporation, Sociedad Limitada» y de «Parras del Lalamin, Sociedad Limitada».—31.677. y 3.^a 5-7-2002

**CENTRALCAT MEDIOS
DE COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Rectificación

En el anuncio de convocatoria de Junta general de esta compañía publicado en el «BORME» número 114, de 19 de junio pasado, se hizo constar, por error, que la misma se celebraría el día 8 de julio de 2002, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, cuando debería haberse publicado que la Junta se celebrará el día 23 de julio de 2002, en primera convocatoria y, si fuere necesario, al día siguiente, en segunda, sin que se modifique ninguna de las otras circunstancias de la convocatoria.

Barcelona, 3 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.592.

CENTRO URVASCO, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 2002, adoptó el acuerdo de reducción del capital social en tres millones cincuenta mil ciento sesenta y tres euros y cuarenta y un céntimos (3.050.163,41 euros), mediante la amortización de quinientas siete mil quinientas (507.500) acciones de 6,010121 euros nominales y devolución de aportaciones a los socios.

Lo anterior se pone en conocimiento del público a efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, M.^a Carmen Hernández Díaz.—32.556.

**CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad Absorbente)**

**DAUPHIN PUBLICIDAD EXTERIOR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y el socio único de la sociedad «Dauphin Publicidad Exterior, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, aprobaron en sesiones celebradas con fecha 27 de junio de 2002 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de «Dauphin Publicidad Exterior, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de junio de 2002, y sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Consejero delegado de las sociedades «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Dauphin Publicidad Exterior, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—31.962. y 3.^a 5-7-2002

**CNH MAQUINARIA SPAIN, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**O&K ORENSTEIN & KOPPEL, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de «CNH Maquinaria Spain, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de junio de 2002, y por acuerdo del accionista único de «O&K Orenstein & Koppel, Sociedad Anónima», adoptado en la misma fecha, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, y la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, quedando «CNH Maquinaria Spain, Sociedad Anónima» subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente. Se ha tomado como Balance de fusión, el cerrado por las sociedades a 31 de diciembre de 2001. Asimismo, los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de mayo de 2002.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,